

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

67**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.471 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paloma Chillón Fernández, contra la empresa “Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 14 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Archivar la demanda número 1.471 de 2008 presentada por doña Paloma Chillón Fernández, contra “Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima”, por no haber sido subsanada legalmente dentro de lo establecido.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Paloma Chillón Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.325/11)